



CARTA DE TRATO

DIGNO AL CIUDADANO



Gobernación
de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

Secretaría General



CARTA TRATO DIGNO

La Gobernación de Nariño, está comprometida para brindar y promover la transparencia de la gestión pública, actuando con honestidad, respeto, diligencia, justicia y compromiso; bajo los principios de eficiencia, eficacia y celeridad, para mantener una excelente relación con la ciudadanía.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011 damos a conocer sus derechos y deberes, así como los canales que tenemos para atender sus solicitudes.

DERECHOS

- 1 Recibir un trato amable, respetuoso, igualitario e incluyente, exigiendo la protección y confidencialidad de su información personal.
- 2 Conocer de oportunamente la ubicación de horarios de atención de los diferentes canales.
- 3 Recibir atención especial y preferente para: niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas o personas con niños en brazos, personas con discapacidad, adultos mayores, conforme lo determina el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia.



- 4 Conocer en lenguaje claro e inclusivo el portafolio de trámites y servicios, los requisitos exigidos por la ley para presentar una petición.
- 5 Presentar peticiones y solicitudes de forma verbal, escrita o por medios virtuales, en los horarios de atención publicados por la entidad y obtener respuesta oportuna y eficaz en los plazos establecidos para el efecto.
- 6 Conocer la información que repose en los registros y archivos públicos de la Administración, con excepción de la información reservada.
- 7 Exigir que los servidores públicos o particulares con funciones administrativas cumplan con sus responsabilidades.
- 8 Cualquier otro derecho que reconozca la constitución política de Colombia y la normatividad vigente.

DEBERES

- 1 Acatar la Constitución, las leyes, los reglamentos, actos administrativos y protocolos de seguridad y acceso a las instalaciones de la entidad.
- 2 Actuar de forma transparente y de buena fe, además de tener un buen comportamiento y una actitud respetuosa mientras recibe el servicio, que le presta la Administración y dar buen uso a sus instalaciones.
- 3 Elevar solicitudes y requerimientos a la Administración, de forma apropiada usando los canales de atención y abstenerse de presentar y reiterar solicitudes im procedentes.
- 4 Cumplir con el pago de responsabilidades tributarias y demás obligaciones sustanciales y formales como persona natural y/o jurídica.
- 5 Presentar argumentos y documentos en cualquier actuación administrativa que esté llevando la entidad sobre la cual tenga interés, y que éstos sean tenidos en cuenta, igualmente a recibir información sobre el resultado de la participación en el proceso.
- 6 Cualquier otro derecho que le reconozca la Constitución y las leyes.

CANALES DE ATENCIÓN

1. Atención Presencial:



1

Módulo de
Información,
Registro y
Control

2

Ventanilla
Única

3

Buzón de
Sugerencias

CANALES DE ATENCIÓN

2. Atención Telefónica:



1

Línea de
Atención al
Ciudadano

2

Línea
Anticorrupción

CANALES DE ATENCIÓN

3. Atención Virtual:

° Correo Institucional:

contactenos@narino.gov.co

° Correo Notificaciones Judiciales:

notificaciones@narino.gov.co

° Correo Denuncias de Corrupción:

denunciasdecorrupcion@narino.gov.co

° **Chat Institucional**

° Página Web:

<https://sitio.narino.gov.co>

4. Redes Sociales Institucionales:



[Facebook.com/GobNarino](https://www.facebook.com/GobNarino)

[Twitter.com/gobnarino](https://twitter.com/gobnarino)

[Instagram.com/gobernaciondenarino/](https://www.instagram.com/gobernaciondenarino/)
[YouTube](https://www.youtube.com/)